



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 28 de junio de 2024

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017. Se reúnen para evaluar la **MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980**. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en el Capítulo VIII – Evaluación de Oferta y resultado de la contratación en los procedimientos Convencionales de Licitación de la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley conforme a los Artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -

La Resolución SGQ que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

A este efecto se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Juan Crisóstomo Gaona, Asesor Jurídico, y el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas para la **MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980**, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES

- PAC ID N° 441.980, por un monto total igual a Gs 200.000.000 en forma plurianual. Resolución SGQ N° 95/2024 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza iniciar el procedimiento de llamado a **MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980**.
- Nota de solicitud del llamado de la unidad requirente con Dictamen Técnico correspondiente.
- Dictamen UOC SGQ N° 03/2024.
- Acta de Apertura física de Sobres de ofertas de fecha 20 de junio de 2024.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID N° 441.980, por un monto total igual de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) en forma plurianual, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2024. El cumplimiento del compromiso derivado de la presente adjudicación por parte del CONTRATANTE para el siguiente periodo fiscal se encuentra supeditado a la aprobación por ley de las partidas presupuestarias del Ejercicio.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo R.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTAS

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRONICO
CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	bbarrios@garden.com.py
AUTOMOTOR SA	80001340-9	rocio.pereira@automotorpy.com
DIESA SA	80001435-9	ajara@diesa.com.py

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y el ART. 50 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CUEVAS HERMANOS S.A.

Moneda de la oferta: guaraníes

Monto total de la oferta: 274.690.429

Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

AUTOMOTOR S.A.

Moneda de la oferta: guaraníes

Monto total de la oferta: 472.881.500

Tipo de Garantía: NO PRESENTA

DIESA S.A.

Moneda de la oferta: guaraníes

Monto total de la oferta: 125.135.561

Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

No hubo observación de terceros.

4. VERIFICACION DE LA CONDICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes, **no se encuentran inhabilitados** según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo N° 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 Inc. B "Evaluación basada únicamente en precio" y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 781 C.S.J.

Lic. (MPE) LUISA A. ROYG B.
Directora General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Eduardo J. Oviedo B.
Director General de Quiebras
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	DIESA S.A.	AUTOMOTOR S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Formulario de Oferta debidamente Firmado y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida con Certificación de Firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1795476	CUMPLE SIPE N° 1793798	CUMPLE SIPE N° 1794383
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1793798	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1793798	CUMPLE SIPE N° 1794383

Los documentos que constan en este cuadro como "CUMPLE SIPE", fueron verificadas en las constancias presentadas, donde se detallan como "ACTIVO" y fueron corroborados en el sistema SICP. Habiendo verificado y cotejado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes **DIESA S.A., AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.** conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes, **CUMPLEN** con este requerimiento para el presente llamado, por lo que se decide proseguir con la Evaluación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 60° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y que han dado cumplimiento a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Al verificar la planilla de precio de las ofertas no se encuentran errores aritméticos en la presentación de sus ofertas por lo que este Comité da por cumplido este punto establecido en la reglamentación.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 9823/23, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, los detalles de las ofertas se encuentran en el Anexo del "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas, atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **DIESA S.A. para el LOTE 1, AUTOMOTOR S.A. para el LOTE 2, CUEVAS HERMANOS S.A. para el LOTE 3**, según lo demuestra en el Cuadro de Ordenamiento de Ofertas de los menores precios:

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

(MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Fernando S. Oviedo B.
Director General de Quiebras
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980			
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	DIESA S.A.	MENOR PRECIO PARA LOTE 1	Gs.: 125.135.561
2	AUTOMOTOR S.A.	MENOR PRECIO PARA LOTE 2	Gs.: 472.881.500
3	CUEVAS HERMANOS S.A.	MENOR PRECIO PARA LOTE 3	Gs.: 274.690.429

9. MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 4558/2011 que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas y su modificatoria, la Ley N° 6575/2020 en su Artículo N° 2, por el cual se establecen porcentajes de aplicación para margen de preferencia, este Comité verifica las carpetas de ofertas presentadas y no visualiza ningún Certificado de Producto y Empleo Nacional, y siendo el presente proceso licitatorio POR LOTE y que por cada lote se ha presentado un solo oferente y debido a que no hay competencias entre los mismos, no se aplicará el margen de preferencia, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

El Comité de Evaluación verifica la carpeta de oferta presentada por el oferente **DIESA S.A.** seleccionado provisoriamente para el **LOTE 1** y no encuentra diferencia de precios fuera de rango en relación a los precios referenciales. Al verificar la carpeta de oferta de los oferentes **AUTOMOTOR S.A.** seleccionado provisoriamente para el **LOTE 2** y el oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** seleccionado provisoriamente para el **LOTE 3**, en algunos de sus ítems de la oferta, encuentran precios fuera del rango (por debajo del 25% del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación). Considerando estas diferencias, que se encuentran en algunos ítems, este Comité notifica a la empresa según Nota SGQ N° 49/2024 y Nota N° 51/2024 de fecha 25 de junio de 2024, para la presentación de una explicación detallada de la composición de sus precios, conforme a lo establecido en el PBC en el punto "REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION – COMPOSICION DE PRECIOS".

Según Notas recibidas por correo electrónico la empresa oferente **AUTOMOTOR S.A.** responde con la justificación de sus precios ofertados, y según la misma detallan que los precios cotizados están compuestos por: la mano de obra, herramientas, equipos informáticos, seguros, servicios básicos, insumos, mantenimiento, gastos administrativos, gastos de venta, la utilidad esperada y el precio del servicio antes de los impuestos y la empresa oferente **CUEVAS S.A.** responde con la justificación de sus precios ofertados, y según la misma detallan que los precios cotizados están compuestos por: costo de mercaderías, IVA, gastos administrativos, otros impuestos, costos varios y rentabilidad.

Este Comité analiza la composición de precios presentadas por estos dos oferentes y considera razonable la justificación realizada, habiéndose detallado conforme a lo establecido en el PBC y que, estos precios están a precio "del Mercado", por lo que dentro de la potestad discrecional que le confiere la Resolución, deciden aceptar la justificación y proseguir con la Evaluación.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Ricardo J. Oviedo E.
D. N. N. N. N. N.
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYGB.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 7021/22, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en las ofertas presentadas por los oferentes, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.

A) VERIFICACIÓN DE OTRAS DOCUMENTACIONES LEGALES

El Comité de Evaluación verifica las demás documentaciones presentadas por las firmas oferentes **DIESA S.A., AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.** y corrobora que presentaron todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, el Comité analiza estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS JURIDICAS	DIESA S.A.	AUTOMOTOR S.A.	CUEVAS HERMANOS S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1793798	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1793798	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) VERIFICACIÓN DE DATOS CONFORME A LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 21 de la Ley N° 7021/2022 de *Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar*, y según lo establecido en el Inc. A, B y D de la misma Ley, este Comité utiliza la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en la carpeta de oferta y se pudo constatar:

ANALISIS PARA DIESA S.A. LOTE 1

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
6153985	434.900	Miguel Carrizosa Galiano	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
6154019	434.905	Manuel Carrizosa Galiano	
6154034	358.971	Camilo Carrizosa Galiano	
6154313	492.754	Giselá Carrizosa de Fiorio	
6154336	2.217.482	Alan Manuel Carrizosa Moreno	

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director General de Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) ROYGB.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

ANALISIS PARA AUTOMOTOR S.A. LOTE 2

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
6154500	573.053	José Daniel Bogarin Canele	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
6154516	793.107	Carla María Bogarín de Fruto	
6154534	623.802	Rubén Dario Bogarín Canale	
6154546	976.154	Sebastián Nello Maffei	
6154610	2.897.951	José Carlo Bogarín Altieri	
6154622	3.202.423	Karina Alexandra Frutos Bogarín	
6154639	622.505	Cristóbal Ángel Barrios Sánchez	
6154649	5.015.603	José Andrés Castillo Moreira	

ANALISIS PARA CUEVAS HERMANOS S.A. LOTE 3

Número de Informe	Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Observaciones
6154748	1.389.182	Didier Nufro Quiñonez	NO REGISTRAN DATOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
6154769	1.389.183	Gisele Fabiana Arias Quiñonez	
6154799	1.389.184	Lizzie Silvana Arias Quiñonez	
6154821	445.336	Nufro Arias Giret	
6154839	383.168	Maria Quiñonez de Arias	

Según esta verificación estas personas no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones para contratar con el Estado, por lo que se prosigue con la Evaluación.

El Comité habiendo verificado otras documentaciones legales y las prohibiciones y limitaciones que establece la reglamentación vigente, concluye que estas empresas oferentes cuentan con la **CAPACIDAD LEGAL** requerida en el PBC y los miembros de los directorios, apoderados y representantes legales de estas firmas, no se encuentran limitadas para la presentación de ofertas, por lo que se decide proseguir con la evaluación.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera para este llamado inicialmente se verifica en la Constancia del RUC el tipo de contribuyente de estos oferentes y se constata que son contribuyentes del IRE GENERAL, por lo que se considera el índice establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación de este punto:

IRE GENERAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años no deberá ser negativo (2021, 2022).

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. *[Firma]* Oviado B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. *[Firma]* ROY G. B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

DIESA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Activo Corriente	573.366.841.052	644.227.871.372	3	1,5	CUMPLE
Pasivo Corriente	392.127.221.411	439.552.348.394			
Ratio de Liquidez	1,46	1,47			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Pasivo Total	493.838.845.544	538.016.168.383	1,1	0,57	CUMPLE
Activo Total	852.356.975.066	944.553.284.244			
Ratio de Endeudamiento	0,5794	0,5696			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	68.598.067.147	54.422.454.305	0,62	0,31	CUMPLE
Capital	200.000.000.000	200.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,34	0,27			

AUTOMOTOR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Activo Corriente	1.142.161.342.581	1.255.989.112.007	32	16,1	CUMPLE
Pasivo Corriente	66.616.154.769	83.191.109.573			
Ratio de Liquidez	17,15	15,10			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Pasivo Total	66.616.154.769	83.191.109.573	0,1	0,05	CUMPLE
Activo Total	1.515.769.978.682	1.656.572.534.730			
Ratio de Endeudamiento	0,0439	0,0502			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	127.445.199.782	124.227.601.244	7,19	3,60	CUMPLE
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	3,64	3,55			

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. Richard Oviedo E.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

CUEVAS HERMANOS S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Activo Corriente	760.249.405.820	746.772.035.310	8	3,9	CUMPLE
Pasivo Corriente	254.368.969.879	155.441.192.054			
Ratio de Liquidez	2,99	4,80			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Pasivo Total	254.368.969.880	155.441.192.054	0,5	0,25	CUMPLE
Activo Total	820.632.489.671	805.902.056.567			
Ratio de Endeudamiento	0,3100	0,1929			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.021	2.022	Suma	Promedio	
Utilidad después del Impuesto	74.544.347.075	84.197.344.722	0,40	0,20	CUMPLE
Capital	395.884.000.000	395.884.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,19	0,21			

Conforme al resultado de cálculo de los índices de ratios, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes seleccionadas provisoriamente **DIESA S.A., AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A., CUMPLEN** con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. EXPERIENCIA:

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego de Bases y Condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos tres (2) dos años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción el registro único de contribuyente. Habilitación en el rubro de mantenimiento y reparación de vehículos y/o afines a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

- Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de vehículos, tanto en el sector público y/o privado con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado, de los: años 2022 y 2023, para alcanzar el volumen promedio mínimo requerido, se podrá presentar la cantidad de facturas que fuere necesario de los mencionados años.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS E. ROY G. B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Francisco E. Oyiedo B.
Director Asesor
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

Requerimientos solicitados	Documentos Presentados	LOTE 1 DIESA S.A.	LOTE 2 AUTOMOTOR S.A.	LOTE 3 CUEVAS HERMANOS S.A.
Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la SET según su naturaleza	Presenta copia de estatuto Social según lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Consta en el legajo copia de facturaciones, por un monto superior del monto total ofertado, de los dos últimos años requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en las carpetas de ofertas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, este Comité concluye que las empresas oferentes **DIESA S.A.** para el **LOTE 1**, **AUTOMOTOR S.A.** para el **LOTE 2** y **CUEVAS HERMANOS S.A.** para el **LOTE 3**, **CUMPLEN** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para evaluar este punto este Comité verifica las documentaciones presentadas que fueron solicitadas según el Pliego de Bases y Condiciones y que se demuestra según el cuadro siguiente:

Requerimientos solicitados	DIESA S.A. LOTE 1	AUTOMOTOR S.A. LOTE 2	CUEVAS HERMANOS S.A. LOTE 3
1. Declaración Jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 3 (tres) personales técnicos, o sus respectivos Certificado de Técnico Automotriz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada con el listado de talleres del representante o autorizados en todo el país	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada a través de la cual el Oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Autorización por el Fabricante que los acredite como representante de la marca a reparar y brindar la asistencia técnica del mismo. Para Distribuidor Autorizado: Documentación expedida por el Distribuidor que los acredite como taller autorizado de la marca, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité verificó y visualizó en el legajo de documentaciones de las ofertas de los oferentes seleccionados provisoriamente y habiendo analizado cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité determina que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos para el mismo.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, los miembros del Comité por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitan por Memorándum UOC-SGQ N° 43/2024 de fecha 25 de junio de 2024, al Departamento solicitante para la realización de este llamado la verificación de la carpeta de oferta en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYGE E.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

El encargado de la Dirección Administrativa, solicitante del presente llamado, presenta un informe técnico según Memorandum D.A. N° 50/2024 de fecha 26 de junio de 2024, que pone a consideración de los demás miembros, en el cual manifiesta lo siguiente:

*Esta Dirección, considera que las ofertas presentadas por las empresas oferentes **DIESA S.A., AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A.** están conformes a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Finalmente recomienda realizar la adjudicación del presente llamado a las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y tienen mejor precio para cada Lote.

Conforme a este informe técnico los demás miembros de este Comité de Evaluación consideran razonable este informe y deciden aceptar el mismo y proseguir con la evaluación.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 donde establece que la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado y que cumpla con las condiciones **legales, financieras y técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones correspondientes, conforme a esto, este Comité considera viable recomendar la adjudicación de este llamado a los oferentes **DIESA S.A. para el LOTE 1, AUTOMOTOR S.A. para el LOTE 2 y CUEVAS HERMANOS S.A. para el LOTE 3.**, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOL SEDAN

Empresa oferente	R.U.C.	Monto total ofertado para el Lote 1
DIESA S.A.	80001435-9	125.135.561

El monto mínimo a contratar de Gs. **30.000.000.-** (guaraníes treinta millones), y un monto máximo a contratar de Gs. **60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual. La ejecución del Contrato se deberá realizar conforme a la planilla de precios de oferta presentada para este Lote.

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA ISUZU QKR, HYUNDAI H1, SANTA FE Y CRETA

Empresa oferente	R.U.C.	Monto total ofertado para el Lote 2
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	472.881.500

El monto mínimo a contratar de Gs. **50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones), y un monto máximo a contratar de Gs. **100.000.000.-** (guaraníes cien millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual. La ejecución del Contrato se deberá realizar conforme a la planilla de precios de oferta presentada para este Lote.

Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS


MCN N° 02/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SGQ - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID PAC 441.980

LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA MARCA NISSAN

Empresa oferente	R.U.C.	Monto total ofertado para el Lote 3
CUEVAS HERMANOS S.A.	80002465-6	274.690.429

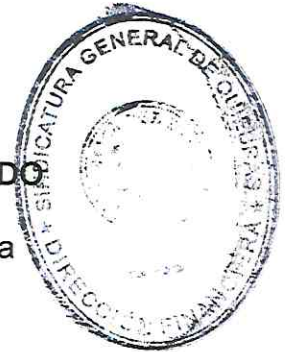
El monto mínimo a contratar de Gs. **20.000.000.-** (guaraníes veinte millones), y un monto máximo a contratar de Gs. **40.000.000.-** (guaraníes cuarenta millones) en la modalidad de Contrato Abierto- Plurianual. La ejecución del Contrato se deberá realizar conforme a la planilla de precios de oferta presentada para este Lote.


Es nuestro Informe.


LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas




LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera




Juan C. R. Gaona V.
Abogado
Mat. N° 791 C.S.J.
ABG. JUAN CRISOSTOMO GAONA
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos